

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 28-ORAL

Fecha: 11-08-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 031 2014 00033	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUISA FERNANDA ORTIZ VILLARAGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 3 de diciembre de 2020 que modificó sentencia del 17 de octubre de 2018.	10/08/2021	
1100133 36 031 2014 00411	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ERNEL RIOS LOPEZ Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir al apoderado de la parte demandante para dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación, aporte el comprobante de pago o consignación de los gastos procesales dentro del proceso de la referencia de fecha 15 de agosto de 2015, reenviando el correo electrónico y los anexos al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co , con copia al correo jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co , enunciando que es copia del comprobante de consignación de los gastos del proceso, el número del proceso con todos los dígitos, el nombre de las partes accionante y accionada y que va dirigida al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 033 2014 00080	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ NANCY ROMERO ROMERO Y OTROS	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION APROBAR las liquidaciones realizadas el 15 de octubre de 2019 por la secretaría del Juzgado y 25 de febrero de 2020 por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, en los términos allí indicados.PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) en los términos descritos dentro de la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC19-65 del 15 de agosto de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	10/08/2021	
1100133 36 722 2014 00032	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS JAIR GARCIA BETANCUR	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION APROBAR la liquidación de gastos procesales del 25 de febrero de 2020, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá.PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de cincuenta mil pesos (\$50.000) en los términos descritos dentro de la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC19-65 del 15 de agosto de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 722 2014 00099	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA ELVIRA CARDENAL	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION APROBAR las liquidaciones realizadas el 15 de octubre de 2019 por la secretaría del Juzgado y 25 de febrero de 2020 por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, en los términos allí indicados.PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de cuarenta mil pesos (\$40.000) en los términos descritos dentro de la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC19-65 del 15 de agosto de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	10/08/2021	
1100133 36 722 2014 00156	ACCION DE REPARACION DIRECTA	UNO SEIS OCHO OCHO E U	NACION ALCALDIA DE SOACHA INSPECCION DE SOACHA	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia del 2 de junio de 2021.	10/08/2021	
1100133 36 722 2014 00168	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIAN ANDRES CORDOBA Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN APROBAR la liquidación de gastos procesales del 25 de febrero de 2020, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá.PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de veinticinco mil pesos (\$25.000) en los términos descritos dentro de la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC19-65 del 15 de agosto de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 722 2014 00185	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILMAR ROJAS BELTRAN Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA CORREGIR el auto del 19 de julio de 2021 dentro del proceso de la referencia, en el sentido de indicar en el ordinal cuarto que realizadas las demás labores indicadas por el juzgado archivar el expediente, conservando en lo demás lo resuelto por este Juzgado.	10/08/2021	
1100133 43 061 2016 00062	EJECUTIVO	ALFREDO CAMELO LENGUAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir nuevamente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para que proceda a realizar adecuadamente la liquidación del crédito en los términos dispuestos en los ordinales cuarto del auto de 17 de junio de 2019 y segundo del auto del 5 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo anterior, por secretaría remítase nuevamente el expediente de la referencia. Por secretaría dar cumplimiento a lo resuelto en el ordinal tercero del auto del 22 de septiembre de 2020.	10/08/2021	
1100133 43 061 2016 00173	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR ALFONSO VARGAS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN APROBAR la liquidación realizada el 5 de abril de 2021 en los términos indicados por la secretaría de este Juzgado. Así mismo, se ordena la devolución de los remanentes a que haya lugar, en caso de que los hubiere, en virtud de dar cumplimiento con el trámite ordenado en la sentencia respectiva. Una vez efectuado lo anterior, por secretaría archivar el expediente.	10/08/2021	
1100133 43 061 2016 00182	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA MARINA GOMEZ ANGEL	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 27 de mayo de 2021.	10/08/2021	
1100133 43 061 2016 00326	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN ROJAS SUAREZ	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO CONCEDE APELACION Tener por no presentado el escrito presentado por el apoderado de la parte actora. Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 30 de enero de 2020.Reconocer personería al apoderado de la entidad accionada en los términos del mandato aportado.	10/08/2021	
1100133 43 061 2018 00033	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SERGIO LUIS NAVARRO MENDOZA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 31 de mayo de 2021.	10/08/2021	
1100133 43 061 2018 00322	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORLEY SANCHEZ HERNANDEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida el 23 de abril de 2021.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2019 00208	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KEVIN RAUL ALEXANDER MUÑOZ MALDONADO	NACION - FISCALIA GENERAL Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia del 20 de abril de 2021.	10/08/2021	
1100133 43 061 2019 00270	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	RUTH SMITH GUALTEROS CARPETA	AUTO Abstenerse de resolver la la excepción previa denominada "Genérica". Declarar no probada la excepción previa denominada "Prueba de la calidad en la que actúe el demandante e Inexistencia de Negocio Jurídico". Decretar como pruebas las documentales aportadas con la excepción de cosa Juzgada. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, Decretar como prueba de oficio requerir a la partes para que alleguen la totalidad del expediente 11001-40-03-060-2017-01322-00 que reposa en el Juzgado 42 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá interpuesto por el IPES contra Ruth Smith Gualteros, incluyendo los videos y los audios de las audiencias ejecutadas. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del CPACA para el 10 de noviembre de 2021 a las (9:00 a.m.), mediante link https://call.lifesecloud.com/10255975 .	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 2019 00276	EJECUTIVO	SITUANDO SAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase la decisión del 5 de marzo de 2020 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A, resolvió el recurso de apelación y revocó la decisión proferida por este Despacho en auto del 5 de noviembre de 2019. Previo a decidir sobre el mandamiento ejecutivo de pago, este Despacho ordena al apoderado de la parte ejecutante que se acerque a las instalaciones del juzgado en la fecha y hora establecida con la Secretaría y aporte en su totalidad o integralidad y en original o copia auténtica documentación que constituye el título complejo, (esto es el acto administrativo a través del cual se declare su incumplimiento, el acta de liquidación del contrato, o cualquier acto proferido con ocasión de la actividad contractual, en los que consten obligaciones claras, expresas y exigibles, a cargo de las partes intervinientes en tales actuaciones, por parte de la entidad pública), para estudiar su exigibilidad en el asunto de la referencia.	10/08/2021	
1100133 43061 2019 00324	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ADRIAN FERNEY RAMOS RAMIREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Abstenerse de resolver la excepción previa denominada "innominada o genérica" conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 30 de noviembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifefizecloud.com/10256068 . y REQUIERE a las partes.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 2019 00366	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ISIDRO SANTOS GUTIERREZ	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - Y OTROS	AUTO Abstenerse pronunciarse frente a la excepción previa denominada "genérica". Declarar probadas las excepciones previas denominadas "caducidad" propuestas por los apoderados de la parte demandada Municipio de Chía e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y, por tanto dar por terminado el proceso frente a estos, de modo que se ordena continuar el proceso solo respecto a la demandada Nación-Rama Judicial. Declarar probada la excepción previa denominada "Falta de legitimación en la causa por pasiva" propuesta por el apoderado de la demandada Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del CPACA para el 11 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. mediante el link https://call.lifesizecloud.com/10256024 .	10/08/2021	
1100133 43061 2020 00143	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEYCY CAROLINA MOTTA MONTAÑEZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO IDU	AUTO Ordenar a la secretaría del Despacho fijar en lista el recurso impetrado por el apoderado judicial de la parte demandada Instituto de Desarrollo Urbano- IDU el pasado 8 de junio de 2021, e ingresar inmediatamente al presente asunto al Despacho para resolver de fondo. Suspender la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo fijada para el 11 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).	10/08/2021	
1100133 43061 2021 00141	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS PEREZ VARGAS Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	10/08/2021	
1100133 43061 2021 00143	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OLIVAR SANCHEZ BECERRA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO ADMITE DEMANDA	10/08/2021	
1100133 43061 2021 00146	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ADRIANA PARRA CASTAÑO Y OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA	10/08/2021	
1100133 43061 2021 00149	ACCION CONTRACTUAL	PEDRO WILMAN BERNAL REY	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2021 00151	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARIA S A	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA DECLARAR la falta de competencia de este despacho para conocer del presente asunto. REMITIR el presente proceso al Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá-Sección Tercera- para lo de su cargo. Por secretaría dejar las constancias del caso conforme a las reglas de competencia.	10/08/2021	
1100133 43 061 2021 00154	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CAMILO ANDRES MARIMON TERAN	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	10/08/2021	
1100133 43 061 2021 00156	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIETH NATALY VERA ROMERO Y OTROS	CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD PPL Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	10/08/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



SANDRA NATALIA PEÑOSA BUENO
SECRETARIA